

LEY N° 5580

SANCIÓN: 01/07/2022

PROMULGACIÓN: 12/07/2022 – Decreto N° 810/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6101 – 18 de julio de 2022; pág. 10.-

Primer jueves de octubre de cada año: “Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje”

Artículo 1°.- Se instituye el primer jueves de octubre de cada año como “Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje”.

Artículo 2°.- Se incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro la fecha a que se refiere el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de este trastorno, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Montanari, Secretario Legislativo.

Carreras.- Nuñez.-